

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Abono al Depto. Educación Municipal)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GGV/RJG/FMGR/MCP/MPP/ehf

01/08/2018 Dec. N°148.-

SANTA CRUZ, 01 de Agosto 2018

VISTOS:

El D.F.L. N° 3063. de 1980; el Decreto Exento N° 03461 del 12/12/2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para año 2018; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Educación Municipal necesita solventar en forma urgente gastos de Administración y Funcionamiento para la cancelación de Cotizaciones Previsionales y Otros Descuentos, para lo cual es necesario considerar traspaso de aportes pendientes de acuerdo al siguiente detalle:

Abono mes de Agosto 2018..... \$ 80.000.000.- (Ochenta Millones)

Que, producto de lo anterior, se considero en el Proyecto de Presupuesto año 2017, un monto para ser traspasado al Departamento Educación Municipal, de acuerdo a las disponibilidades Financieras del municipio, y;

DECRETO EXENTO N° 02347.-

1.- AUTORIZASE, un aporte de \$80.000.000.- (Ochenta Millones), para la **ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCACIONALES SANTA CRUZ**, a objeto de solventar gastos de Administración señalado Departamento de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

ABONO MUNICIPAL AGOSTO 2018...\$80.000.000.-

(Gastos Administración (Cotizaciones/Descuentos))

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 101, sub. Asignación 001 sub. Asignación 001 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal (s)

C.C.:

- ☞ Depto. Educación (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Archivo (1)